

**VERIFICACIÓN DE OFERTA ECONOMICA DE MINIMA CUANTIA
FDLANTN-SAMC-001-2026– REQUERIMIENTO DE PRECIOS
ARTIFICIALMENTE BAJOS**

OBJETO: “CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA TOMA FÍSICA, VERIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO Y LA MEDICIÓN POSTERIOR, CALCULO DEL DETERIORO DE LOS BIENES CLASIFICADOS COMO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN ESTA MATERIA”

Teniendo en cuenta la verificación realizada a las ofertas allegadas el día 23 de julio del 2026 al proceso de contratación FDLANTN-SAMC-001-2026, el FDLAN se permite establecer los oferentes habilitados para la determinación del valor así:

Nº	EMPRESA	NIT	VALOR OFERTADO TOTAL	FECHA Y HORA RADICACIÓN SECOP II
1	Inmobiliaria Bedregal Barrera & Asociados SAS	830.002.822-8	\$32.550.481	22/07/2026 3:03 PM
3	GOODS & SERVICES CONSULTING SAS	900078578-5	\$61.594.363	22/07/2026 8:36 PM
4	HBG Asesorías Jurídicas y Técnicas S.A.S.	900668353-7	\$63.375.567	22/07/2026 9:13 PM
6	CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S	901562837-7	\$59.524.157	23/07/2026 9:59 AM
7	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S.	900.354.279-1	\$59.535.557	23/07/2026 10:33 AM

Una vez identificados los oferentes habilitados, la Entidad efectuó el cálculo del valor mínimo aceptable para el presente proceso, aplicando la metodología prevista en el numeral III de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente. Del análisis realizado se concluye que algunos proponentes presentaron ofertas económicas por debajo del valor mínimo aceptable establecido por la Entidad, conforme se evidencia en la siguiente tabla.

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente			
INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANALISIS			
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?			NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas			5
Método de comparación a utilizar			Relativa
VARIABLES A UTILIZAR			
Mediana			\$ 59.535.557,00
Desviación estandar			\$ 11.473.041,00
Valor mínimo aceptable			\$ 48.062.516,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):			\$ 66.223.946,00
OFERTAS RECIBIDAS			
No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	Inmobiliaria Bedregal Barrera & Asociados SAS	\$ 32.550.481,00	-32,27%
3	GOODS & SERVICES CONSULTING SAS	\$ 61.594.363,00	28,15%
4	HBG Asesorías Jurídicas y Técnicas S.A.S.	\$ 63.375.364,00	31,86%
6	CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S	\$ 59.524.157,00	23,85%
7	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S.	\$ 59.535.557,00	23,87%

Así mismo, se reitera que de acuerdo con el numeral 16. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN del pliego de condiciones, el valor del contrato será de SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$66.223.946) M/CTE, incluido IVA

Dicho lo anterior, y en concordancia con el análisis realizado el FDLAN teniendo en cuenta lo establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente y la Invitación Publica, se evaluaron todos VALORES de las ofertas de los cinco (5) proponentes habilitados y resultado de ello, el **FDLAN SE PERMITE REQUERIR** al siguiente proponente:

ORDEN DE PRESENTACIÓN	PROPONENTE	FORMULARIO ELECTRÓNICO – SECOP Oferta Económica
1	Inmobiliaria Bedregal Barrera & Asociados SAS	Requerimiento sobre el valor total ofertado por posible precio artificialmente bajo

Dicho lo anterior, el proponente deberá sustentar la aclaración de forma escrita, completa y detalladamente, desagregar el precio ofertado de la siguiente forma, para todos los ítems objetos a la aclaración, así:

PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA (a) = (b + c + d + e)	DESAGREGACIÓN DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA en: COSTOS DEL BIEN O DEL SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS, Y UTILIDAD			
	COSTO DEL BIEN O DEL SERVICIO (b)	GASTOS GENERALES (c)	IMPREVISTOS (d)	UTILIDAD (e)
1				

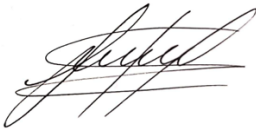
2				
3				
...				

La anterior justificación, la debe hacer mediante una MATRIZ DE COSTOS (anteriormente mencionada), donde se demuestre que existe un equilibrio económico, (No afectación del patrimonio de la firma) en caso de ser adjudicado, evidenciando que mediante esta oferta le esté generando utilidad o en su defecto un punto de equilibrio entre los ingresos proyectados en el valor de la oferta y los costos y gastos necesarios incurridos en la ejecución de este, si se llegara adjudicar.

Así mismo, debe MANIFESTAR POR ESCRITO que mediante este valor ofertado:

- No pone en riesgo el proceso de selección.
- No pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Cumplirá con las especificaciones técnicas.

La presente justificación deberá remitirse el día 31 de julio de 2026 a más tardar 5:00 pm



JUAN DAVID VILLALOBOS GUALTEROS

Contratista FDLAN CPS-142-2026
Comité evaluador – Capacidad Económica

Mateo Vásquez Duque

MATEO VASQUEZ DUQUE

Contratista FDLAN CPS-158-2026
Comité evaluador – Capacidad Económica



JENNY PAOLA CEPEDA GALINDO

Contratista FDLAN CPS-224-2026
Comité evaluador – Capacidad Económica